REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA[1]

Bogotá D.C., cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE No.:	**11001-33-35-025-2012-00059-00**[2]
EJECUTANTE:	**HUGO HÉCTOR JIMÉNEZ ZULUAGA**
EJECUTADO:	**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - FONPRECON**
MEDIO DE CONTROL:	**EJECUTIVO**

Previo a pronunciarse respecto de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutada[3]; envíese el proceso a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos – Contadores, para que realicen la correspondiente liquidación de la condena, para lo cual se precisa lo siguiente:

a) Valor primera mesada pensional: $10´566.465.24 (según lo indicado en auto de 17 de julio de 2020 proferido por el TAC).

b) Fecha de ejecutoria: 21 de junio de 2010

c) Fecha inicio liquidación: 1º de junio de 2008

d) Fecha fin Liquidación: 28 de febrero de 2022

e) Valores pagados Resolución No. 1581 de 09/11/2010: 207´069.823.40[4]

f) Se deberá liquidar intereses moratorios sobre el valor de las diferencias causadas con posterioridad a la fecha de la ejecutoria.

---

[1] **Correos electrónicos**: jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para la recepción de memoriales solo está disponible el siguiente correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
[2] 11001333502520120005900
[3] Documento 70 del expediente digital.
[4] Páginas 27-33 del documento 1 del expediente digital.

Por Secretaría, envíese de INMEDIATO el proceso a la oficina de apoyo para los fines pertinentes.

CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
900fed06a146f21a8576dc2f12bc8d549485ac1b7323f73ebb52e6cf9b85df29
Documento generado en 04/03/2022 09:23:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica